REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
CMRC/FMGR/MSVO/ULPA//FATS/flag

SANTA CRUZ, 02 de Diciembre de 2020.

VISTOS

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

4. Memorándum Nº 79, Director Técnico Servicio de Laboratorio.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Insumos de laboratorio (agujas, jeringas, tubos, etc) para ser usados en el laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de Insumos de Laboratorio, para el Laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut.: 59.077.290-9, según orden de compra N°3864-999-CM20, por un monto \$978.106; COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS GLOBAL MED, Rut.: 76.631.490-2, según orden de compra N°3864-1000-CM20, por un monto \$250.530; MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: 80.447.400-5, según orden de compra N°3864-1001-CM20, por un monto \$1.106.000, ACIMA GLOBAL SPA., Rut: 76.426.454-1, según orden de compra N°3864-1002-CM20, por un monto \$525.683 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

MALDE

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

Director de SECPLAN(S)

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS